

V. OTROS ANUNCIOS

370 NOTARÍA DE DON JOSÉ BLANCO LOSADA

Don José Blanco Losada, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Madrid, en la calle José Ortega y Gasset, números 22-24, segunda planta, se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial de la siguiente finca:

Urbana, 32-cta. 2.186).—Vivienda tipo A-2, primero izquierda de la casa sita en la calle Godella, número 152, en Madrid. Tiene una superficie construida de 59,63 metros cuadrados. Se halla situada en la planta primera del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: por la izquierda, con vivienda primero derecha de la misma planta, pared medianera; por la derecha, con casa número 154 de la misma calle, pared medianera; por la espalda, con espacio libre, y por su frente, con hueco de escalera y calle de situación.

Cuota.—Le corresponde a la vivienda una cuota del 10 por 100 en la casa de que forma parte.

Tiene asignada la referencia catastral número 1459538VK4615G0002QY.

Registro: figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 44 de Madrid, al tomo 2091, libro 504, folio 27, finca número 25.805, inscripción tercera.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi notaría, sita en la ciudad de Madrid, en la calle José Ortega y Gasset, números 22-24, segunda planta.
- Al tratarse de vivienda habitual del deudor, la única subasta se celebrará el día 16 de julio de 2012, a las once horas, siendo el tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 200.259,13 euros, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.
- La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría a mi cargo, de lunes a viernes, de diez a trece horas.
Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.
Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.
- Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría a mi cargo, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario.
- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.
- Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a 28 de mayo de 2012.—El notario (firmado).

(02/4.651/12)